FECHA: 26/04/2021

EXPEDIENTE Nº: 1654/2009

ID TÍTULO: 2500917

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden CIN/2136/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dentista.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En la defensa del TFG, no se especifica quien valora la “Elaboración del TFG” con una ponderación 60-70%. Se debe indicar.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación con el Grado en Odontología, verificado positivamente por el Consejo de Universidades solicita, la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, de los siguientes aspectos.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se añaden nuevos Códigos ISCED. Se actualizan los ECTS mínimos necesarios según curso y tipo de matrícula.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado los recursos humanos previstos para la titulación, tanto

técnicos como administrativos.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados, en concreto, se añade el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA)

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se han modificado los ECTS que se pueden reconocer. Se adjunta un anexo de los programas de determinadas asignaturas del Health Science Foundation Year.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la Justificación del título. Se elimina de este criterio datos anteriores de los apartados 1 y 3.

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que la presente modificación aplicaría a partir del curso 2021-22

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han eliminado lo correspondiente al Centro Adscrito de Valencia. Se han actualizado las instalaciones que se van a utilizar en la titulación. Se añade un compromiso de ampliación, construcción y equipamiento de las instalaciones necesarias para el aumento de las 20 plazas adicionales solicitadas para el grado. a. Nuevo Laboratorio de Ciencias Básicas. b. Ampliación de la actual Clínica Universitaria Odontológica con 10 sillones odontológicos adicionales.

5.2 - Actividades formativas

Se ha añadido una nueva actividad formativa Clases magistrales virtuales asíncronas. Además, se ajustan los porcentajes de presencialidad puesto que se detecta que están por debajo de la presencialidad real.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del Solicitante.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Representante legal del Título

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable del Título .

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de garantía de calidad

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan las tasas del título

6.1 – Profesorado

Se ha actualizado todo lo referente al personal académico, estableciendo las necesidades futuras y realizando las tablas correspondientes. Se ha eliminado lo correspondiente al Centro Adscrito de Valencia.

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el procedimiento de ingreso en el título. Se traslada, del criterio 4.2., el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión según el RD 412/2014, de 6 de junio. Se añaden nuevos artículos que aplican de la Normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se añaden las competencias generales del título acorde a la Orden CIN/2136/2008, y se distribuyen entre las materias del título.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Las asignaturas que pasan a ser anuales son: Iniciación a la práctica clínica de adultos I y II, Iniciación a la práctica clínica infantil I y II, Prácticas tuteladas I y II y Trabajo fin de grado I y II. Se ha modificado la distribución del contenido de las asignaturas de la materia Anatomía humana. Se ha modificado la distribución del contenido de las asignaturas de la materia Patología y Terapéutica Dental. Para facilitar a los alumnos que cursen por segunda vez en próximos cursos estas materias realizar la parte correspondiente, se ha decidido cambiar el nombre a las asignaturas que pasarán a llamar Terapéutica Dental I, II, III y IV. Se ha modificado la distribución del contenido de las asignaturas de la materia Patología Médico Quirúrgica Bucal I, II, III y IV. Se ha modificado el contenido de la asignatura Prótesis I, II, III y IV. Se crea un módulo independiente para el Trabajo Fin de Grado, que estaba integrado como materia en el módulo Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Dentro de cada materia se han ajustado los % de presencialidad ya que se detecta que están por debajo de la presencialidad real y se modifica la redacción de los resultados de aprendizaje para formularlos adecuadamente. En determinadas asignaturas se ha eliminado la competencia CE10 dado que no aplicaba. Se crea un módulo independiente para el Trabajo Fin de Grado, que estaba integrado como materia en el módulo Practicas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. Se distribuyen las competencias generales y específicas entre las materias del título.

1.2 - Universidades y centros en los que se imparte

Se elimina el Centro Adscrito de Valencia. Se solicita aumentar las plazas de nuevo ingreso en el Título, de 220 a 240 plazas.

3.3 - Competencias específicas

Se añaden las competencias específicas del título acorde a la Orden CIN/2136/2008, y se distribuyen entre las materias del título.

Madrid, a 26/04/2021:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad